

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 243

## AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

**CVE-2013-18605** *Anuncio de enajenación mediante adjudicación directa de finca en Santander.*

Visto el acuerdo de la mesa de subasta celebrada el día 4 de diciembre de 2013 en procedimiento de apremio seguido por la Recaudación Municipal, al obligado al pago Aparthoteles Caledonia SA, CIF A38099768, domiciliado en Santander calle Vargas, 55 A Entlo., CP. 39010 en la que no se ha adjudicado el lote único descrito posteriormente, quedó en dicho acto abierto el trámite de adjudicación directa de dicho lote por el plazo que se considere conveniente con el límite de seis meses, admitiéndose ofertas con sujeción a tipo por haberse celebrado la subasta con una licitación.

Conforme a lo previsto por el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación, dispongo se proceda a la realización de las gestiones conducentes a la adjudicación directa del bien o lote en las mejores condiciones económicas utilizando los medios que considere más ágiles y efectivos.

Al haberse celebrado dos licitaciones en la subasta no habrá precio mínimo; no obstante si la mesa de subasta estimase desproporcionada la diferencia entre el valor asignado a los bienes o lotes por tasación y el precio ofrecido por cualquier persona interesada, con el fin de no favorecer el enriquecimiento injusto del comprador en detrimento del propietario de los bienes, podría declarar inadmisibles las ofertas, no accediendo a la formalización de la venta.

Las ofertas se presentarán en sobre cerrado en la Oficina de Recaudación, sita en el Ayuntamiento de Piélagos, en horas de 8:30 a 14:00, hasta el jueves, día 5 de junio de 2014.

El sobre debe contener escrito firmado por el ofertante o representante con poder suficiente y bastante, en el que debidamente identificado, se indique el precio de la oferta para la adjudicación directa del lote al que desee optar.

No se exige depósito previo.

En función de las ofertas presentadas se formulará, en su caso, propuesta de adjudicación, que se formalizará mediante acta. Los bienes serán entregados al adjudicatario una vez haya sido hecho efectivo el importe procedente.

Transcurrido el plazo máximo de seis meses sin haberse dictado acuerdo de adjudicación, se dará por concluido dicho trámite, iniciándose los trámites de adjudicación de los bienes o derechos no adjudicados al Ayuntamiento acreedor conforme a los artículos 108 y 109 del Reglamento General de Recaudación. No obstante, se adjudicará el bien o derecho a cualquier interesado que satisfaga el importe del tipo de la última subasta celebrada antes de que se acuerde la adjudicación de los bienes o derechos a la Hacienda Local.

El lote que se acuerda vender mediante gestión directa es:

LOTE ÚNICO:

URBANA. NÚMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. Corresponde a local comercial que integra la totalidad del edificio cuatro del Conjunto Urbanístico EN CONSTRUCCIÓN, en la parcela resultante 25 del Proyecto de Compensación del Sector N 8 de Boo, término de Piélagos. Está destinado a restaurante y cafetería, y cualquier otro uso permitido. Está conformado por dos niveles: el inferior, que corresponde a la totalidad de la planta denominada Semisótano del edificio, primer nivel del Conjunto Urbanístico, destinado a restaurante, en la que ocupa una superficie construida de cuatrocientos cincuenta y ocho metros cuadrados, distribuida y contiene servicios de comedores, vestíbulos, cocinas, almacenes, cámaras y aseos, con sus correspondientes accesos. El nivel superior que corresponde a la totalidad de la planta denominada Baja del edificio, segundo nivel del Conjunto Urbanístico, destinada a restaurante en la que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y cinco metros y treinta y seis decímetros cuadrados, con sus correspondientes servicios de bar, cocina, aseos y accesos co-

CVE-2013-18605

JUEVES, 19 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 243

rrespondientes. Comunicadas ambas plantas por la escalera interior. Linda en su totalidad por todos sus vientos con terreno sobrante de edificación.

Referencia catastral 28.85.901 VP2038N 0242 EF.

Registro Número Dos de la Propiedad de Santander, Libro 442, Tomo 2676, Folio 101, Finca número 45.176.

VALORACIÓN TOTAL DE LA FINCA: 325.311,05 €.

IMPORTE DE CARGAS Y GRAVÁMENES ANTERIORES: 0,0 €.

Piélagos, 9 de diciembre de 2013.

El tesorero (ilegible).

[2013/18605](#)

CVE-2013-18605